



NACIONAL



RESOLUCION 2199/1984
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)

Salud pública -- Profilaxis de la peste -- Sanciones por infracciones -- Actualización de multas.

Fecha de Emisión: 15/11/1984; Publicado en: Boletín Oficial 02/01/1985

Artículo 1º -- Actualízase el monto de las multas establecidas por los arts. 14 y 15 de la ley 11.843, modificados por la ley 22.577 de la siguiente forma:

Art. 14. -- Faltas de propietarios, ocupantes, etc., desde setecientos noventa y cinco pesos argentinos con doce centavos (\$a 795,12) hasta diecinueve mil ochocientos setenta y siete pesos argentinos con cincuenta y siete centavos (\$a 19.877,57). Falta en los medios de transportes desde mil novecientos ochenta y siete pesos argentinos con trece centavos (\$a 1987,13) hasta trescientos noventa y siete mil quinientos cincuenta pesos argentinos con ochenta y cinco centavos (\$a 397.550,85).

Art. 15. -- Incumplimiento a lo dispuesto por el art. 5º de la ley 11.843 etc., desde mil novecientos ochenta y siete pesos argentinos con setenta y ocho centavos (\$a 1987,78) hasta ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos argentinos con cuarenta y dos centavos (\$a 198.775,42).

Art. 2º -- Comuníquese, etc.

Neri.

